

Acta N°: 130

En la ciudad de Montevideo a los **30** días del mes de **junio** de **2008**, siendo la hora **14:30**, se reúne la Comisión Nacional Honoraria de Salud Animal (CONAHSA), en la sede de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), sito en la calle Constituyente 1476, 2º piso.

La preside el Sr. Director General de la DGSG, **Dr. Francisco Muzio**,

Asisten:

- ❖ por la División Sanidad Animal (DSA), el **Dr. Ricardo Pérez Rama** como titular y el **Dr. Federico Fernández** como alterno,
- ❖ por la Federación Rural (FR), el **Dr. José Sánchez Abal** como titular,
- ❖ por la Asociación Rural del Uruguay (ARU), el **Dr. Leopoldo Amorim** como titular,
- ❖ por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay (SMVU), el **Dr. Ramiro Díaz** como titular,
- ❖ por las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF), el **Dr. Roque Almeida** como titular y el **Ing. Agr. Pablo Waksman** como alterno,
- ❖ como Secretario Técnico titular, el **Dr. Oscar Caponi** y
- ❖ como invitados asisten:
el **Dr. Luis Eduardo Días**, el **Dr. Alfredo Garin**, el **Dr. Alvaro Núñez**, el **Dr. Daniel Di Rienzo**, la **Dra. Berta Chele** y el **Dr. Francisco Errico**.

A continuación, se comienza la reunión procediendo a leer el Orden del Día.

Con respecto al Punto 1 del Orden del Día (“Lectura del Acta anterior”), se procede a leer el Acta N° 129, la que sin sufrir modificaciones, queda aprobada.

Con respecto al Punto 2 del Orden del Día (“Correspondencia enviada”), se destaca que se ha enviado un Memorandum de la DGSG N° 39/008, el 17 de junio de 2008, solicitando al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, **Ing. Agr. Ernesto Agazzi**, que el MGAP asista a los pequeños productores del departamento de Rivera, afectados por el brote de Rabia Paralítica.

En este documento el **Dr. Francisco Muzio** resalta la importancia que la CONAHSA adjudica a la rápida y oportuna comunicación por parte de los productores, de la existencia de problemas sanitarios referidos a la enfermedad, a fin de posibilitar una respuesta rápida y efectiva por parte del Servicio Veterinario. Concluye destacando que dicha asistencia se considera un estímulo fundamental para la participación activa de los productores en los problemas sanitarios del país.

Con respecto al **Punto 3** del Orden del Día (“Correspondencia recibida”), se ha recibido la siguiente:

- Acta N° 91 de CODESA Tacuarembó, del día 5 de junio de 2008, en la que concurre como invitado el **Dr. Eduardo Paradiso**. Se informa sobre:
 - Rendición de gastos del dinero de CODESA, donde la papelería de oficina y las fotocopias de certificados para frigorífico ocupan el mayor porcentaje de gasto.
 - El **Dr. Washington Rosales** (ARU) solicita que se puedan imprimir los certificados oficiales y particulares, terminándose con las fotocopias.
 - El **Dr. Paradiso** informa sobre el atraso del MGAP en el pago de cuentas de funcionamiento de las oficinas en general (talleres, papelería), y exhorta mandar una nota a la CONAHSA para regularizar tal situación.
 - También sugiere con respecto a sarna ovina, se realicen 2 baños precaucionales post-esquila para mejor control y saneamiento, en los lugares más problemáticos, delimitando las zonas y además se plantea luego de esta delimitación, la organización de charlas con los productores sobre el particular.
 - El **Ing. Agr. Rafael Piriz** (CAF) hace referencia a animales sueltos en caminos vecinales, a lo que el **Dr. Paradiso** presenta copia del artículo 74 del Código Rural donde informa que la policía es la competente frente a la existencia de animales sueltos en los caminos públicos.
 - El **Dr. Miguel Franchi** (DILAVE) informa, con respecto a rabia paralítica, se deben solicitar mejores medios para su control, y se pretende poder contar con 3 vehículos 4x4. A su vez el **Dr. Luis Galarraga** (Centro MV de Tacuarembó) informa que en los lugares donde se desforesta, aparecen murciélagos, consultando si el Director Departamental no puede disponer de la organización de vehículos para la atención de dichas zonas. Se solicita entonces conseguir una entrevista con el **Dr. Ricardo Rosano**.
 - El **Dr. Galarraga** requiere contar con información sobre casos de anafilaxia en bovinos, y solicita una investigación científica sobre esto.

- Nota del Presidente de la Asociación Rural del Uruguay, **Ing. Agr. Guzmán Tellechea Otero** al Sr. Presidente de la CONAHSA, **Dr. Francisco Muzio** donde expresa textualmente: “tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de informarle que, ante la renuncia presentada por nuestros delegados ante la CODESA Cerro Largo, la Junta directiva, resolvió designar al **Ing. Agr. Patricio Shaw Pacheco** y al **Dr. Robert Mac Connel**, como delegados, titular y alterno respectivamente, ante dicha Comisión Departamental”.

Con respecto al **Punto 4** (Temas a tratar) del Orden del Día: (Tema 1: “**Problemas de reacciones anafilácticas**”, por DILAVE concurre el **Dr. Alvaro Núñez** y los **Dres. Berta Chele** y **Daniel Di Rienzo** del Departamento de Registro y Control de Productos Veterinarios. Expresan la preocupación del Departamento por el tema y que desde Agosto de 2007 a partir de una reunión con los laboratorios elaboradores y con empresas importadores de medicamentos se han comenzado a recibir esporádicamente denuncias verbales sobre problemas de anafilaxia.

Los **Dres. Chele y Di Rienzo** han participado recientemente en una reunión en el departamento de Durazno organizada por el Centro Médico Veterinario de dicho departamento, en la cual participaron también Facultad de Veterinaria y Laboratorios de Medicamentos.

La **Dra. Berta Chele** expresa que a partir de estos problemas de anafilaxia y tomando el ejemplo existente en OIE se ha diseñado un “**Formulario de Efectos Indeseables**”. Este formulario conjuntamente con el procedimiento se va a enviar a las CODESA y a la SMVU para que esta lo reenvíe a los centros. Este tema interesa mucho porque se dice que está relacionada la anafilaxia con la vacuna antiaftosa. Al formulario de la OIE se le agregaron otros medicamentos.

Se están recabando las denuncias y desde 2003 hasta 2008 existen 22 casos de denuncias, donde 8 fueron por anafilaxia y en los que participan varios principios activos y diferentes excipientes.

No se puede sacar una conclusión sin continuar recibiendo y estudiando las denuncias.

Eliminado:

Se pidió que los laboratorios llevaran a la reunión de Durazno la información que tuvieran disponible. El umbral de duración postvacunación, de aparecer posiblemente problemas, sería dentro de los 90 días y sobre todo se daría en las categorías entre 1 y los 2 años, y esta es la versión de los colegas. Se ha difundido este formulario, que no es de denuncia para el laboratorio, y esto se quiere dejar bien en claro.

Se manifestó la necesidad de que se investigue sobre el tema, a fin de desvincular la asociación de estos casos de anafilaxia con la vacunación antiaftosa, puesto que los casos conocidos y denunciados son con otros medicamentos y nunca relacionados a la revacunación contra la aftosa.

Continúa la **Dra. Chele** expresando que se cree y se están realizando investigaciones sobre que pueda ser el excipiente el que produzca estos problemas.

El **Dr. Amorim** comenta que ha tenido casos de anafilaxia en ovinos, siendo que estos no se vacunan contra la fiebre aftosa.

El **Dr. Ramiro Díaz** comenta que la mayoría de casos de anafilaxia los ha visto en aquellos establecimientos donde se aplican varios medicamentos y que tuvo hace más de 10 años un episodio de anafilaxia con un medicamento en el cual el Laboratorio responsable realizó ensayos solamente inyectando el excipiente y comprobó que ese era el problema.

El **Dr. Daniel Di Rienzo** opina que se debe sensibilizar a los colegas para que envíen este formulario al DILAVE.

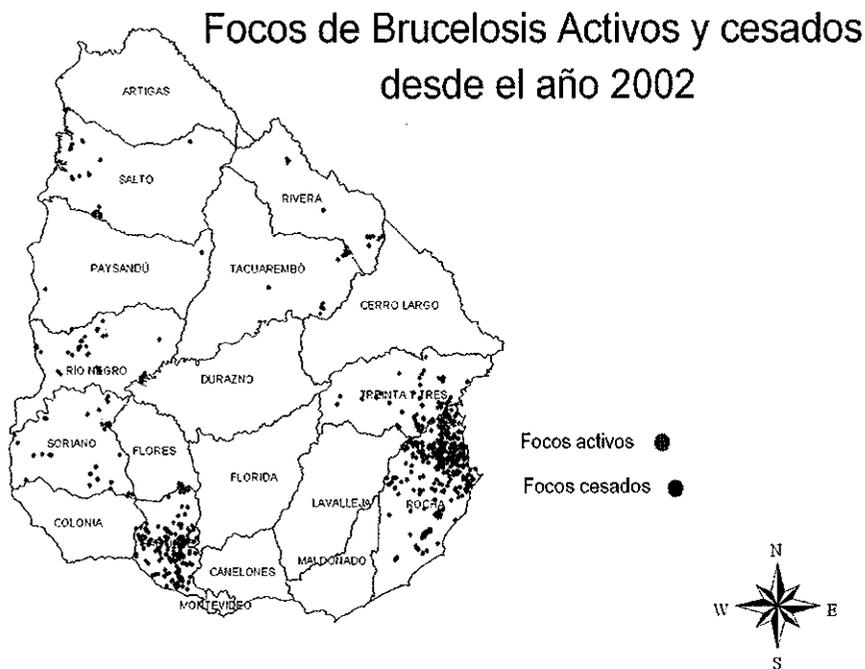
El **Dr. Ramiro Díaz** opina que habría que capitalizar aquellos animales que presenten casos de anafilaxia y volcar los estudios sobre estos mismos animales.

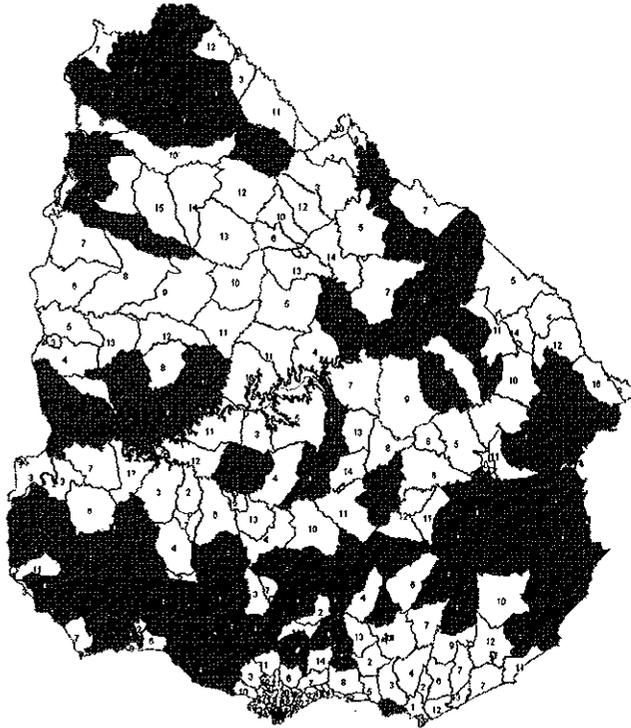
El **Dr. Muzio** interviene expresando que la información que se recabe de estos formularios, es la que nos va a permitir realizar las investigaciones de campo.

El **Dr. Sánchez Abal** tiene una inquietud, expresando que antes él recibía una lista de los productos analizados (Control Permanente de Productos) y solicita que se le haga llegar a la CONAHSA. Se le manifiesta por parte del MGAP que se volverá a enviar la información en forma trimestral.

Con respecto al **Punto 4** (Temas a tratar) del Orden del Día: (Tema 2: *"Difusión de las nuevas medidas contra la Brucelosis Bovina"*, **Alfredo Garín** expresa que en la página web de la DGSG está la resolución, y las seccionales de riesgo. Se está haciendo bastante prensa, y se emitió un comunicado institucional para divulgar en los informativos centrales de las radios del interior.

A continuación resalta que interesa diferenciar el mapa de los focos activos y cesados (que se muestra a continuación, en primer lugar) del mapa de las Seccionales Policiales que son de riesgo (que se muestra en segundo lugar), ya que este último puede transmitir una sensación negativa en relación al avance logrado en el combate de los focos. Se agrega pues, en primer término, el mapa con los focos activos y cesados entre el 1/1/2002 y el 15/6/08

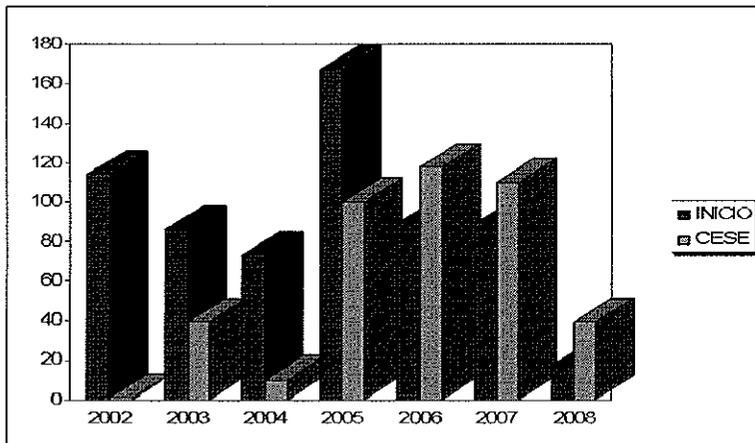




El **Dr. Sánchez Abal** dice que hay casos especiales en que con este tema de las Seccionales Policiales, hay casos que son muy injustos. A veces hay casos de Seccionales Policiales de un departamento pegados a otro departamento, que no tienen nada que ver e igual caen en esa categorización de riesgo.

A continuación el **Dr. Garín** muestra un diagrama de barras donde las barras rojas son los nuevos focos y las verdes, los focos que se van saneando. Cada vez hay menos focos nuevos y cada vez hay más saneados.

FOCOS ACTIVOS Y CESADOS ENTRE EL 1/1/02 Y 15/6/08



Menciona a su vez, que hay un foco nuevo en Paysandú, diagnosticado a partir del aislamiento de la bacteria de un feto abortado en un tambo. Este foco está en investigación ya que el aislamiento es de la semana pasada.

Otros focos nuevos de trascendencia no hay, pero sí hay algunos dentro de la zona de riesgo.

Destaca que existen problemas con la información que contiene el SISA (Sistema de Información en Salud Animal de la DGSG-MGAP), por lo que solicita una reunión con AUVELA, y que en la misma se plantee el ingreso de la información correctamente al SISA. Agrega que hay departamentos que no registran ninguna entrada por abortos y esto demuestra que no se están investigando los mismos.

Quien manda la mayoría de los abortos son los establecimientos que fueron o son focos, o sea los que están sensibilizados con el problema. Otros no lo mandan, o no lo hacen como aborto y solo ponen sospecha.

Se pretende arreglar la nomenclatura bajo la cual se ingresan las muestras al SISA de forma de unificar la misma y poder así realizar estadísticas para evaluar la marcha del Programa de Brucelosis

Continuando con el tema de la difusión, expresa el **Dr. Garín**, que vino una invitación del Plan Agropecuario para hacer un curso a distancia para productores. Se conversó con la **Dra. Deborah César** y otros técnicos en el Plan y se le planteó la opción de que las gremiales CAF, ARU, FRU, y ANLP, propusieran cada una, 10 cupos para un total de 50 personas.

Otro tema que presenta el **Dr. Garín**, es el de encarar los predios libres y opina que se tendría que abrir un registro. Hay que estudiar los predios cerrados y los que no son cerrados.

Pone como ejemplo que en la República Argentina los pocos tambos que son libres, renuevan el certificado anualmente y con sangre pero existe un estímulo económico (Ej. la empresa La Serenísima). Otra opción posible que plantea, es refrendar el certificado de libre sangrando anualmente un porcentaje de los adultos del establecimiento.

La validez depende de la refrendación que se haga. Puede andar con un porcentaje del ganado adulto. Hacer un control cada 5 años, no es control.

Otro tema es el Libre de Tuberculosis, que vale un año. A esto, el **Dr. Garín** comenta que el Decreto no lo establece y que no hay establecimientos libres de tuberculosis.

El **Dr. Pérez Rama** opina que la gente, antes de decidirse si va a entrar en Predio Libre, va a preguntar en qué condiciones va a ingresar y que es lo que va a ganar ingresando.

El **Dr. Sánchez Abal** quiere saber los pasos que se van a seguir hacia adelante, porque ahora vamos a proceder por un año y luego desea saber que se hace, si el año que viene, los focos disminuyen un 10% o aumentan un 10%, o sea, requiere ver las metas.

A esto, el **Dr. Garín** le contesta que se debe hacer mucha difusión y esperar un año para realizar el análisis de lo ocurrido con la serología en ese tiempo para tener conclusiones.

El **Dr. Ramiro Díaz** opina que le interesa mucho el hacer un plan, pero que se debe tener antes un diagnóstico de situación y se manifiesta de acuerdo con lo planteado por el **Dr. Garín**. Esto va a poder mostrar sobre lo cual el MGAP va a establecer metas.

Otro punto que plantea el **Dr. Ramiro Díaz** es que el Centro Médico de Treinta y Tres nos hizo llegar una denuncia de una descoordinación entre Sanidad Animal y DICOSE, donde no se sellaban guías si no estaba el sangrado realizado. Nadie sabe porqué DICOSE dio esa orden. Se creó un malestar importante y no se sellaron guías por un día y medio y creó una mala impresión y esto no hace más que colaborar en el descreimiento de las campañas.

Otra inquietud del **Dr. Ramiro Díaz** es la de agilizar el trámite de la Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio, a lo que el **Dr. Muzio** le contesta, expresando que ya se elevó una nota a la Facultad de Veterinaria.

Con respecto al Punto 4 (Temas a tratar) del Orden del Día: (Tema 3: “*Propuesta de nueva normativa sobre Sanidad Equina (equinos de competencia)*”) el **Dr. Francisco Errico** expresa que esta Propuesta fue elevada a la DGSG por un Grupo de Trabajo integrado por un delegado de la SMVU, el **Dr. Jorge Carluccio**, un delegado de la Federación Ecuestre, el **Dr. Ruben Acosta**, un delegado de la Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres (FUDE), el **Dr. Gonzalo Saralegui**, un delegado de la ARU, el **Dr. Fernando Vila**, y delegados ante la DILAVE, las **Dras. Helena Guarino y María Angélica Solari**, un delegado por la División Sanidad Animal, el **Dr. Federico Fernández**, una delegada por el Departamento Comercio Internacional, la **Dra. Rosario Guerrero**, una delegada por UNEPI, la **Dra. Alejandra Lozano** y dos delegados por el Departamento Programas Sanitarios, los **Dres. Francisco Errico y Carlos Martínez**.

Comenta el **Dr. Errico** que también desde fines del año pasado, está participando como delegado del MGAP en la **Comisión Ecuestre**, que tiene como objetivo asesorar al Poder Ejecutivo en los temas relacionados al equino y que la misma está integrada por el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Turismo, la Universidad de la República y el Ministerio de Cultura que la preside y es en donde se realizan las reuniones. En estos meses se ha concretado y se envió a Presidencia un Decreto sobre el registro y habilitación de “**Centros de Rehabilitación Ecuestre**”, también se ingresó a la Comisión la propuesta de Decreto sobre “**Identificación y sanidad de los equinos**” elaborada por el grupo de trabajo de Sanidad Animal y que se empezará a analizar en la próxima reunión, con el fin de que también la Comisión Interministerial la apruebe.

Continúa expresando el **Dr. Errico** que, a nivel del grupo de trabajo de Sanidad Animal, se marcaron pautas de trabajo y se priorizó adecuar la normativa vigente respecto a la identificación y requisitos sanitarios de los equinos que realizan competencias deportivas regulares.

Los antecedentes eran Decreto del año 2004 en el que se instrumentaba el Pasaporte Equino, referido al tránsito regional y otro del año 2003 que establecía una Libreta Sanitaria Equina y una resolución de Sanidad Animal del año 2005 referida a los requisitos sanitarios para concurrir a los remates –feria, exposiciones y liquidaciones

La propuesta de Decreto sobre identificación y Sanidad Equina está dirigido sólo a los equinos que realizan competencias deportivas regulares. El Decreto establece la obligación de que los equinos deben tener pasaporte equino como documento oficial para participar en los eventos deportivos regulares y su formato y contenido se basa a lo recomendado por la OIE y por la Federación Ecuestre Internacional (FEI).

También se establece la obligación de la identificación electrónica mediante la implantación de microchip en la región cervical. Este chip tiene como base legal el Sistema de Información y Registro Animal (SIRA).

Expresa que las entidades públicas o privadas que organizan eventos deportivos y autorizadas por la DGSG, van a emitir dicho Pasaporte y que los Veterinarios Acreditados, son los que van a implantar los microchips y procederán a relevar e ingresar la información de identificación, requisitos sanitarios vigentes.

La DGSG llevará un registro nacional de los equinos con Pasaporte Equino y de los eventos en que participan.

Cada entidad que realiza un evento deportivo contar con un Veterinario Acreditado y debe enviar previo al evento un listado de los equinos que van a participar, para que el Servicio Oficial esté informado y pueda estar presente si lo considera oportuno.

Concomitantemente con el Decreto se han propuesto dos Resoluciones, una con respecto a los requisitos de identificación y sanitarios para participar en las competencias deportivas regulares y otra respecto a la participación de los equinos en las concentraciones en las que las que se establecen presencia de un Veterinario Acreditado y los requisitos sanitarios, pero que no tienen la obligación de concurrir con Pasaporte Equino e identificados con microchip.

Se adjuntan la propuesta de Decreto y las dos Resoluciones para que los integrantes de la CONAHSA estén informados y opinen sobre las mismas.

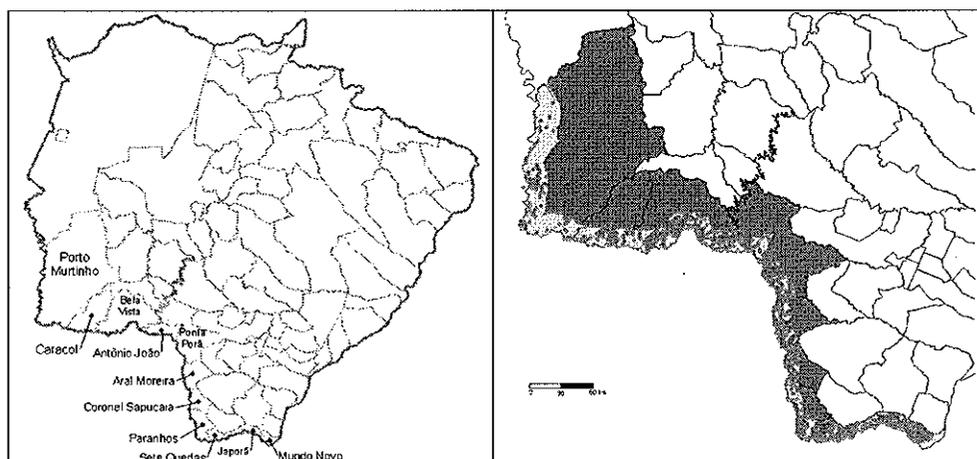
Con respecto al **Punto 4** (Temas a tratar) del Orden del Día: (Tema 4: ***“Informe sobre la Misión del PAMA – Mato Grosso do Sul – Paraná”***, el **Dr. Luis Eduardo Días** expresa que fue la última misión PAMA/BID del 16 al 22 de junio de 2008 y tuvo inicio y fin en la localidad de Campo Grande y por ende, quien coordinaba la misión era el Dr. Elvio Patatt Cazola del Ministerio de Agricultura y Abastecimiento de Brasil (MAPA). Los integrantes de esta misión fueron:

Elvio Patatt Cazola
Facundo José Linares
Luis Eduardo Días Días
Herminio Fretes Gonzalez
José Luís Cruz García

MAPA-BRASIL
SENASA-ARGENTINA
DGSG-MGAP-URUGUAY
SENACSA-PARAGUAY
SENASAG – BOLIVIA

En principio esa frontera es muy importante para el Uruguay, es muy grande, donde se recorrieron 2.000 km por vía terrestre y algo por vía fluvial, para pasar a la oficina del SENACSA (Unidad Zonal de Carmelo Peralta) de Paraguay.

Para tener una idea de la extensión a recorrer, se presenta el mapa entregado por las autoridades sanitarias de Brasil, donde se identifican los 11 municipios que integran la Zona de Alta Vigilancia (ZAV) en MS y también se puede observar la delimitación precisa de la misma.



El objetivo de esta misión fue **“Evaluar de los sistemas de inmunización”** contenidos en el Tema 2 - Convenio de Cooperación BID -PAMA (Programa Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa), dentro del cordón fronterizo de 15 Km. de ancho, tomado desde el límite internacional hacia el interior de los respectivos territorios nacionales, pertenecientes a la jurisdicción de cada Unidad Zonal, abarcando las siguientes actividades:

1. Evaluación de los sistemas de vacunación e inmunización.
2. Evaluación de la provisión y manejo de las vacunas.
3. Auditorias a campo de las vacunaciones.
4. Armonización de las estrategias de vacunación en el área de frontera (periodos, categorías a vacunar, especies y sistemas de control)
5. Participación del sector privado en los operativos.
6. Identificación de los animales vacunados.
7. Registro de las vacunaciones. Control de stock.
8. Aplicación de indicadores de Verificación. Porcentajes de cobertura vacunal.
9. Acciones oficiales documentadas ante productores refractarios.

10. Avance del georreferenciamiento de los establecimientos dentro de la ZAV.**11. Observación de los puestos de control/barreras fijas y móviles en la ZAV.**

Comenta el **Dr. Luis E. Díaz** que vino muy bien impresionado con el avance del Brasil en lo que hace a la ZAV, ya que formó parte de la primera misión realizada el año 2007 en la misma zona, pudiendo comparar las estructuras existentes en ese momento con las actuales.

Dado el corto tiempo asignado para la misión, se seleccionaron algunas unidades locales, comenzando en Salto del Guairá (PY)/Mundo Novo (BR) y finalizó en Puerto Murtinho (BR) y Carmelo Peralta (PY).

La impresión personal, comenta el **Dr. Luis E. Díaz** es que son muy positivos los avances de Brasil y no es igual para el caso de Paraguay.

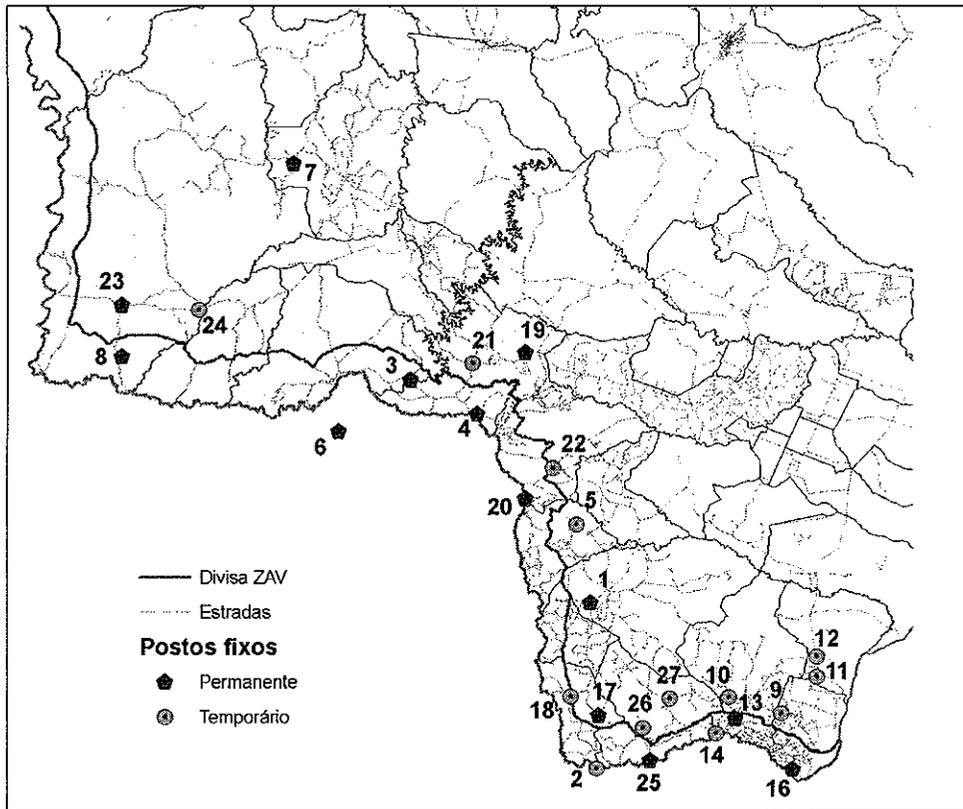
Brasil ha tomado las cosas muy en serio y estaría cumpliendo con la vacunación de los animales, el control de movimientos, la identificación animal, teniendo una normativa específica para las ZAV que no lo tiene aún Paraguay.

Se observó que todos los establecimientos de MS y de PY están georreferenciados, pero con sistemas diferentes de coordenadas, lo que no permite la integración de ambos mapas. Mientras que en MS esta actividad y la identificación de los animales fue realizada por las autoridades oficiales, en PY, la georreferenciación fue hecha por una Empresa privada, contratada a esos efectos.

El **Dr. Luis Díaz**, para resumir la actividad desarrollada, cree conveniente relatar las observaciones y recomendaciones efectuadas por la misión:

- Durante la visita se observó que todos los establecimientos dentro de la ZAV están georeferenciados, no llegándose aún a una armonización del sistema aplicado (grados, minutos y segundos en Brasil y UTM en Paraguay) para disponer de un mapa único de la ZAV que tenga los predios de ambos países juntos y esté disponible en todas las oficinas de la ZAV.
- Durante la visita se observó que en la totalidad de las Unidades Zonales del cordón fronterizo de Paraguay no tiene en su sistema informático operativo, el listado de los predios y productores ubicados dentro de la ZAV diferenciados del resto, se recomienda ya que está previsto se implante a la brevedad en el SIGOR este punto. En Brasil el mismo ya está implantado y normado.
- La Misión constató que prácticamente en todas las Unidades Locales de la ZAV visitadas existe la unificación de las fechas y procedimientos de vacunación antiaftosa, salvo en la Unidad Local de Carmelo Peralta (PY). Por lo que se recomienda se unifiquen las fechas con el resto de la ZAV.
- La misión tomó conocimiento en la Unidad Local de Pedro Juan Caballero que, por resolución SENACSA N° 970/2008, se estableció la vacunación en la ZAV además de los bovinos/bubalinos, las especies ovina y caprina. Brasil no realiza la vacunación de los ovinos y caprinos dentro de la ZAV. Los suinos no son vacunados ni identificados en ambos países.

- La misión fue informada durante la visita a las oficinas Locales del Paraguay de la ZAV que se está realizando un muestreo Nacional para actividad viral e inmunidad de F.A. correspondiéndole a este muestreo algunos predios que se encuentran dentro de la ZAV en PY, lo que fuera informado en la Oficina Local de Bella Vista PY. Según lo informado en las Oficinas Locales de la ZAV en Brasil se está a la espera del diseño aportado por PANAFTOSA para la región de la ZAV para realizar el muestreo serológico. Se recomienda que a la brevedad se implante el sistema de vigilancia serológica a ser delineado por PANAFTOSA y los técnicos de los países. Además se tomó en conocimiento que Brasil realizó un muestreo en MS en el año 2007 presentado a la OIE, zonificando el Estado de MS en: 1) Plan Alto, 2) Pantanal, 3) Frontera y 4) Municipios infectados durante el año 2005; considerando la misión, de valor disponer del mismo así también como los muestreos serológicos realizados en Paraguay.
- Se pudo constatar y observar por la misión que se está llevando a cabo la implementación de un sistema de identificación de los bovinos, bubalinos, ovinos y caprinos ubicados en ambos países y que se identifican junto con la vacunación a los nacidos e ingresados a la ZAV. Se recomienda que se garantice la continuidad de estas acciones hasta tanto sea mantenida la ZAV.
- La misión fue informada y constató que en Brasil existe marco legal que normatiza el tránsito de animales y productos de ingresos y egresos en la ZAV. Mientras que en Paraguay aún esto no está normatizado. Se recomienda se implemente en Paraguay cuanto antes una normativa que regule los ingresos y egresos de animales y productos en la ZAV.
- Se entregó a la misión, por parte de la autoridad sanitaria de Brasil, unos documentos con la ubicación de los puestos de control fijos y móviles en la ZAV, los que se muestran a continuación:



- Se cumplió e incrementó acciones bilaterales periódicas entre el personal de los Servicios Veterinarios en las áreas fronterizas (reuniones, visitas de inspección a oficinas locales y propiedades e intercambio de información), existiendo una buena relación entre los mismos.
- La misión fue informada que en Brasil existe una coordinación para la ZAV integrada por 2 funcionarios del MAPA (entidad oficial federal) y 2 funcionarios (titular y suplente) del IAGRO (entidad oficial operativa estadual) y además existen 2 inspectores Regionales del IAGRO que atienden los municipios ubicados dentro de la ZAV distribuyéndose 5 municipios a uno y 6 al otro.
- La misión fue informada que en Paraguay existe un coordinador para toda la ZAV ubicado en Asunción. Además existen 3 coordinadores de Región dentro de los departamentos involucrados.
- Se tuvo conocimiento que además de los recursos financieros destinados a la compra de la vacuna por parte del IAGRO para la ZAV se destinó **20 millones de reales** (aproximadamente 15 millones de dólares, estando previsto para el 2008, **7 millones de reales**) también para la adquisición de recursos materiales (vehículos, computadores, lanchas, GPS, auto-track, caravanas, lectores ópticos, radios, combustible, etc) y viáticos para el personal.
- Además hemos sido informados que el IAGRO contrató 176 agentes fiscales para atender los puestos fijos de control ubicados en la ZAV y que todas las Unidades Locales del IAGRO en la ZAV cuentan con un mínimo de 2 veterinarios.

Con respecto al Punto 5 del Orden del Día (“Varios”), el **Dr. Ramiro Díaz** realiza un breve comentario sobre la Jornada de Actualización Técnica sobre Bioseguridad en Establecimientos Avícolas, realizada en la DILAVE el pasado 24 de junio de 2008, opinando que fue altamente positiva y resalta que hubo un enriquecimiento de ambas partes, la profesión liberal y la oficial. Agrega que se clarificaron las normas de habilitación y se hizo una puesta al día de lo que es el diagnóstico.

Destaca que, cuando hubo que reclamar, la SMVU reclamó y ahora hay que resaltarlo, por lo que culmina su alocución, felicitando a los organizadores.

Con respecto al Punto 6 del Orden del Día (“Planteo de las delegaciones”), el **Dr. Sánchez Abal** desea saber en qué está el Fondo de Indemnización sobre Enfermedades Exóticas (ej.: Fiebre Aftosa). Se quedó para la próxima reunión de la CONAHSA, para dar una contestación a su planteo.

Sin más temas que tratar, siendo las **17:55 hs.**, se da por finalizada la reunión de la CONAHSA, quedando fijada la fecha de la próxima reunión, para el **lunes 21 de julio de 2008** a las **14:30 hs.** en la sede de la Dirección General de Servicios Ganaderos (DGSG) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), sito en la calle Constituyente 1476, 2º piso.

OC/OC